COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA Nº 206/12

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del lunes tres de setiembre del año dos mil doce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. **CNEL. DEM CESAR MATOZA MIRANDA**
2. **TTE INT EDUARDO SAUCEDO**
3. **TTE INT EVELYN ARGUELLO**
4. **STTE INT EVA ESPINOLA**

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibido de la **Contratación Directa Nº 59/12 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERSANFA"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº **197/12**
- Carta de invitación con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº **59/12 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERSANFA"**, Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

NÚMERO	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	NEAD SRL	150.830.000
2	CASA LYONS	115.400.000
3	VITA MUEBLES	175.587.000
4	DISTRIBUIDORA DIPAU	126.935.000
5	MEIS SRL	57.750.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	NEAD SRL	CASA LYONS	VITA MUEBLES	DISTRIB. DIPAU	DISTRIB. DIPAU
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

- **OBSERVACION:** SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DISMINUYERON LAS CANTIDADES SOLICITADAS INICIALMENTE EN EL **ITEM 8, ITEM 12** Y **ITEMS 10** ESPECIFICAMENTE, CON EL OBJETO DE NO SOBREPASAR LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS DE LA CONVOCANTE.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE **DECLARAN DESIERTOS** LOS **ITEMS Nº 3** y **ITEMS Nº 6** POR EL HECHO DE NO CONTAR CON LAS OFERTAS MINIMAS PARA SU EVALUACION.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la empresa **MEIS SRL** se presenta con el más bajo precio y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en los **ITEMS 1,2,4,5,8,9,10,11,12;** por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar el monto total de **Gs 46.180.000 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL MIL) IVA** incluido.
- Que la empresa **CASA LYONS** se presenta con el más bajo precio y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en el **ITEM Nº 7** por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar el monto total de **Gs 1.800.000 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL) IVA** incluido.

- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
EDUARDO SAUCEDO
TTE INT- Miembro Comite de Eval.

.....
CESAR MATOZA MIRANDA
CNEL DEM- JEM COMLOG

.....
EVA ESPINOLA
STTE.INT- Miembro Comite de Eval.

.....
EVELYN ARGUELLO
TTE INT- Miembro Comite de Eval.